



Ciudad y fecha: Manizales, Caldas. 30 de abril de 2024

Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas.

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Judicial:	Consejo de Estado – Sección Segunda. M.P.: Cesar Palomino Cortes
Tipo de Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado de Proceso:	17001333300120190024701

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

Motivo determinante de la solicitud (Marque con una X)	<input type="checkbox"/>	INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES
	<input checked="" type="checkbox"/>	DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL
	<input type="checkbox"/>	DEMORA PARA EMITIR FALLO
	<input type="checkbox"/>	OTRO, Indique cual: <input type="text"/>

Hechos:

(Describa los motivos por los cuales solicita el inicio de la Vigilancia Judicial).

1. El expediente de la referencia arriba al H. Consejo de Estado el día 27 de marzo del año 2023, con ocasión a impedimento formulado por los H. Magistrados del Tribunal Administrativo de Caldas.
2. El día 29 de marzo del mismo año 2023, fue repartido en dicha corporación, siendo asignado al H. Magistrado Cesar Palomino Cortes – Sección Segunda
3. A la fecha pese a transcurrir mas de un año, no se ha resuelto nada al interior de tales diligencias

Notificaciones:

Dirección:	
Correo Electrónico:	dgabogadosyconsultores@gmail.com
Teléfono:	3136267892

Atentamente,

Firma:			
Nombre Completo:	José David Gómez Martínez	No. Cédula:	1.053.811.318

NOTA: Enviar formato diligenciado al correo: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, o radicarlo en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura, ubicada en la oficina 109 del Palacio de Justicia "Fanny González Franco" de Manizales, Caldas.